

depositario que fue el año de 1570
 treinta y tres de millones por aratlog
 se avia la cada de los depositos de la
 de la Antia incion que se hizo a sumo
 y a su deparacion en un de los quales se me
 traron en treinta y un dias de mes de julio
 de este año de noventa y quatro como
 parece de un fianqueamiento que es
 el de los señores que montan

le 6 Ude et vni

v mas se esca de cargo al de pmeru que me
 de pstante de pstante de xan de stad gale
 de beno y tres mes y tres dias y noventa
 ta y dos maravedis que dize y pagaron al
 ro de coraçion y diez marcos de los que dize de los
 y otras de san ju de noventa y quatro y el
 de qe de los años en fianqueamiento de
 y fianqueamiento de los que se asaca de los po
 sible quita la renta por la paga de mil
 nes

le m Ude et n

v y a en se esca de cargo al de pmeru que me
 me de pstante de los años y a su de noventa
 y quatro de mill y quarenta y dos mar
 ces y diez y seis maravedis que es de
 fianqueamiento de tres que se desizo durante
 el tiempo fue de pstante de y andres eze
 a trece en su nombre que fueron trece
 ta y setenta y quatro de y tres eze
 y que se compraron como parece de libro de
 de pmeru y otras que me refieren que
 con

v Ude et v

lee m U de et v

v por manera que me monta el cargo que se esca
 de pmeru de pmeru que me de pstante que el
 fido de los de noventa y quatro de mill y
 mill y noventa y quatro maravedis como pa
 rece de las pmas partidas arriba esca de
 de pmeru de agosto de este año de 94 y de

